



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

Acta N° 44

Res. N° 3097/022

Exp. N°2022-25-1-005103

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: la solicitud cursada por el Coordinador de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) del Programa “ANEP en Acción Casavalle”, para la adquisición de bienes de inversión a los efectos de apoyar a los centros que forman parte de dicho programa en el logro de sus objetivos;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo que luce a foja 5, el apoyo financiero será imputado en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 3 – Nueva Gestión de Centros Educativos, Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

II) que se entiende necesario apoyar la implementación de dichos cometidos con el financiamiento necesario para la adquisición de materiales y equipamiento destinadas a los mencionados centros educativos;

CONSIDERANDO: I) que está previsto el financiamiento de 18 centros educativos detallados en foja N°2 por un monto de hasta de \$ 220.000 (pesos uruguayos doscientos veinte mil) a cada uno según el siguiente detalle:

1	ESCUELA N°168 (APRENDER)
2	ESCUELA N°191 (APRENDER)
3	JARDIN DE INFANTES N°220
4	ESCUELA N°263 (APRENDER)
5	ESCUELA N°319 (TIEMPO COMPLETO)
6	ESCUELA N°320 (APRENDER)
7	JARDIN DE INFANTES N°325

8	ESCUELA N°326 (TIEMPO COMPLETO)
9	ESCUELA N°343 (APRENDER)
10	ESCUELA N°350 (APRENDER)
11	ESCUELA N°354 (APRENDER)
12	JARDIN DE INFANTES N°400
13	CEA N°178 – EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA TÉCNICO PROFESIONAL
14	CEA N°354 – EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA TÉCNICO PROFESIONAL
15	LICEO N°69 - EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA SECUNDARIA
16	LICEO N°73 - EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA Y SUPERIOR SECUNDARIA
17	CEC CASAVALLE – EDUCACION MEDIA BASICA- FPB
18	DIRECCION DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS

II) que se ha realizado la afectación N°4552/22 por un monto de \$ 3.960.000 (pesos uruguayos tres millones novecientos sesenta mil);

III) que con fecha 12 de diciembre de 2022 por nota O-CSC/CUR-EDU-1346/22 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la no objeción a la pertinencia del gasto;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar el financiamiento para la adquisición de bienes de inversión para los “Centros Educativos de ANEP en acción” de Casavalle durante el año 2022 según detalle establecido en el CONSIDERANDO I), que será imputado en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 3 – Nueva Gestión de Centros Educativos, Categoría de inversión 5 – Materiales didácticos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la liquidación y el pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, teniendo en cuenta la aprobación previa de los bienes a adquirir por parte del Coordinador del programa “ANEP en Acción Casavalle” Sr. Antonio

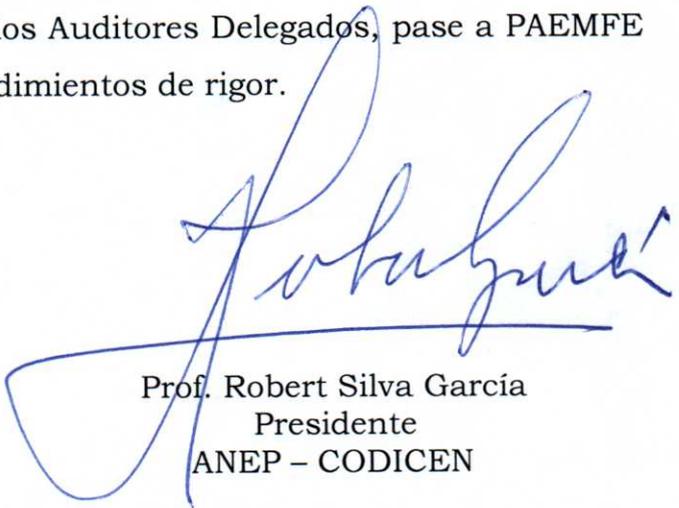


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

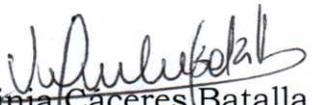
Lapeyre, cédula de identidad número 2.585.832-7. El monto máximo de financiamiento por centro educativo será de hasta \$ 220.000 (pesos uruguayos doscientos veinte mil) y un monto total de hasta \$ 3.960.000 (pesos uruguayos tres millones novecientos sesenta mil) para la totalidad de los centros educativos mencionados en el CONSIDERANDO I de la presente resolución.

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de los Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, previa intervención del gasto por parte de los Auditores Delegados, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN